

REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

Edificio Nemqueteba - Calle 12 C No. 7 – 36 Piso 10

jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez, el proceso en referencia, informando que la ejecutada descorrió el traslado de las excepciones presentadas contra el mandamiento de pago, en término. Sírvase proveer.

Treinta (30) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 2019 00 654 00	
EJECUTANTE	Zulima Abisagg Flesher Enciso DOC. IDENT. 39.614.360
EJECUTADO	Colpensiones
PRETENSIÓN	Sentencia ineficacia de la afiliación al RAIS

Visto el informe secretarial que antecede, en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 443 Numeral 1° del C.G.P., aplicable por analogía al proceso laboral, se resuelve:

<u>ÚNICO:</u> FIJAR FECHA para que tenga lugar la audiencia establecida en el Art. 372 y 373 del C.G.P, para el día VIERNES VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00) A.M. Diligencia a la cual, las partes podrán acceder ingresando al siguiente enlace:

INGRESO AUDIENCIA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.		
Secretaría		
BOGOTÁ D.C., 31 DE MAYO DE 2024		
BOGOTA D.C., ST DE MATO DE 2024		
Por ESTADO N.º <u>032</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.		
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA		

Firmado Por: Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68645a4afd7e89535db135569ce169e81be1e0e52cbad8b1721c0582238ec102**Documento generado en 31/05/2024 01:55:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica